SUPLEMENTO

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

DECRETOS:

67 Desígnese al señor Jorge Antonio Benítez Cañizares como Gobernador de la Provincia de Esmeraldas 9

68 Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 45 de 04 de diciembre de 2023 y desígnese al señor Juan José Aroca Plaza como Gobernador de la Provincia de Los Ríos 11

69 Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 53 de 04 de diciembre de 2023, y desígnese al señor Paul Mauricio Aguilar Sotomayor como Gobernador de la Provincia de Loja 13

70 Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 55 de 04 de diciembre de 2023 y desígnese a la señora Consuelo de Jesús Jumbo Torres como Gobernadora de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas 15

71 Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 57 de 04 de diciembre de 2023 y desígnese a la señora María Marlene Cabrera Ureña como Gobernadora de la Provincia de Napo 17

72 Desígnese al señor Gustavo Guillermo Aguilar García como Gobernador de la Provincia de Manabí 19

73 Desígnese a la señora Ana Argeline Changuin Vélez como Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación 21

74 Desígnese a la señora María José Pinto González Artigas como Secretaria Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil 23

Año II - Nº 464 - 33 páginas
Quito, martes 26 de diciembre de 2023

		Págs.
75	Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 7 de 24 de mayo de 2021 y la Disposición reformatoria única del Decreto Ejecutivo No. 66 de 9 de junio de 2021	25
76	Desígnese al señor Gian Carlo Loffredo Rendón, Ministro de Defensa Nacional como Delegado del Presidente de la República para presidir el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N)	27
77	Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 68 de 11 de diciembre de 2023 y desígnese al señor Edison Varivarsaman Valencia Robles como Gobernador de la Provincia de Los Ríos	29
78	Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 70 de 11 de diciembre de 2023 y desígnese al señor Marco Antonio Quezada Ludeña como Gobernador de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas	31

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Recibido en el Sistema de la Prataforma Presidencial MINKA:
Fecha: 12 de diciembre de 2023
Hora: 18:08

Quito, 12 de diciembre del 2023

Señor Ingeniero
Hugo E. Del Pozo Barrezueta
Director del Registro Oficial
Señor Director:

Para publicación en el Registro Oficial se remite los decretos ejecutivos debidamente certificados:

Decreto No	Título	Fecha de Emisión
68	Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 45 de 04 de diciembre de 2023 y se designa al señor Juan José Aroca Plaza como gobernador de la provincia de Los Ríos.	12/12/2023
67	Se designa al señor Jorge Antonio Benítez Cañizares como gobernador de la provincia de Esmeraldas, al dar por terminadas las funciones de la señora Tania Hydale Obando Bone.	12/12/2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Recibido en el Sistema de la Prataforma Presidencial MINKA:
Fecha: 12 de diciembre de 2023
Hora: 18:08

Quito, 12 de diciembre del 2023

Señor Ingeniero
Hugo E. Del Pozo Barrezueta
Director del Registro Oficial
Señor Director:

Para publicación en el Registro Oficial se remite los decretos ejecutivos debidamente certificados:

Decreto No	Título	Fecha de Emisión
71	Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 57 de 04 de diciembre de 2023, y se designa a la señora María Marlene Cabrera Ureña como gobernadora de la provincia de Napo.	12/12/2023
70	Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 55 de 04 de diciembre de 2023, y se designa a la señora Consuelo de Jesús Jumbo Torres como gobernadora de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.	12/12/2023
69	Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 53 de 04 de diciembre de 2023, y se designa al señor Paul Mauricio Aguilar Sotomayor como gobernador de la provincia de Loja.	12/12/2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Recibido en el Sistema de la Prataforma Presidencial MINKA:
Fecha: 12 de diciembre de 2023
Hora: 18:08

Quito, 12 de diciembre del 2023

Señor Ingeniero
Hugo E. Del Pozo Barrezueta
Director del Registro Oficial
Señor Director:

Para publicación en el Registro Oficial se remite los decretos ejecutivos debidamente certificados:

Decreto No	Título	Fecha de Emisión
78	Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 70 de 11 de diciembre de 2023 y se designa al señor Marco Antonio Quezada Ludeña como gobernador de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.	12/12/2023
77	Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 68 de 11 de diciembre de 2023 y se designa al señor Edison Varivarsaman Valencia Robles como gobernador de la provincia de Los Ríos.	12/12/2023
76	Se designa al señor Gian Carlo Loffredo Rendón, Ministro de Defensa Nacional como delegado del Presidente de la República para presidir el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N).	12/12/2023
75	Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 7 de 24 de mayo de 2021 y la Disposición reformatoria única del Decreto Ejecutivo No. 66 de 9 de junio de 2021.	12/12/2023
74	Se designa a la señora María José Pinto González Artigas como Secretaria Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, al dar por terminado el encargo realizado a la señora Estefaní Johana Jarrín Arboleda.	12/12/2023

Decreto No	Título	Fecha de Emisión
73	Se designa a la señora Ana Argeline Changuin Vélez como Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.	12/12/2023
72	Se designa al señor Gustavo Guillermo Aguilar García como gobernador de la provincia de Manabí, al dar por terminadas las funciones al señor Eulicer Hernán Barreiro Loor.	12/12/2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 67

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que en cada provincia habrá un Gobernador, el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Gobierno y coordinará sus acciones con el Ministerio del Interior;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 910 de 08 de noviembre de 2023 se designó a la señora Tania Hydale Obando Bone como gobernadora de la provincia de Esmeraldas; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la señora Tania Hydale Obando Bone como gobernadora de la provincia de Esmeraldas.

Artículo 2.- Designar al señor Jorge Antonio Benítez Cañizares como gobernador de la provincia de Esmeraldas.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de diciembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 12 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 68

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que en cada provincia habrá un Gobernador, el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Gobierno y coordinará sus acciones con el Ministerio del Interior;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 45 de 04 de diciembre de 2023 se designó al señor Fausto Napoleón Rosero Aguirre como gobernador de la provincia de Los Ríos, y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 45 de 04 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- Designar al señor Juan José Aroca Plaza como gobernador de la provincia de Los Ríos.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 12 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 69

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que en cada provincia habrá un Gobernador, el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Gobierno y coordinará sus acciones con el Ministerio del Interior;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 53 de 04 de diciembre de 2023 se designó al señor Héctor Estuardo Paredes Escobar como gobernador de la provincia de Loja, y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 53 de 04 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- Designar al señor Paul Mauricio Aguilar Sotomayor como gobernador de la provincia de Loja.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 12 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 70

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que en cada provincia habrá un Gobernador, el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Gobierno y coordinará sus acciones con el Ministerio del Interior;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 55 de 04 de diciembre de 2023 se designó al señor Silvio Adriano Dávila Carpio como gobernador de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 55 de 04 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- Designar a la señora Consuelo de Jesús Jumbo Torres como gobernadora de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 12 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 71

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que en cada provincia habrá un Gobernador, el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Gobierno y coordinará sus acciones con el Ministerio del Interior;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 57 de 04 de diciembre de 2023 se designó al señor Christian Carlos Pérez Mayorga como gobernador de la provincia de Napo, y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 57 de 04 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- Designar a la señora María Marlene Cabrera Ureña como gobernadora de la provincia de Napo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 12 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 72

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que en cada provincia habrá un Gobernador, el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Gobierno y coordinará sus acciones con el Ministerio del Interior;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 682 de 03 de marzo de 2023 se designó al señor Eulicer Hernán Barreiro Loor como gobernador de la provincia de Manabí; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Eulicer Hernán Barreiro Loor como gobernador de la provincia de Manabí.

Artículo 2.- Designar al señor Gustavo Guillermo Aguilar García como gobernador de la provincia de Manabí.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 12 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 73

DANIEL NOBOA AZÍN
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República establece como atribución y deber del Presidente de la República, nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior prevé que la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación será designada por el Presidente de la República;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de 05 de agosto de 2013 se modificó la denominación de Secretaría Nacional Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación por Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de 08 octubre de 2013 se reemplazó la denominación de Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología por Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior,

DECRETA:

Artículo 1.- Designar a la señora Ana Argeline Changuin Vélez como Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 12 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No.74

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 141 de la Constitución de la República determina que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República dispone como atribución y deber del Presidente de la República, nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que con Decreto Ejecutivo No. 92 de 6 de julio de 2021, se transformó la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida en la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil y se dispuso en artículo segundo que su máxima autoridad será nombrada por el Presidente de la República;
Que mediante Decreto Ejecutivo No. 41 de 04 de diciembre de 2023 se encargó a la señora Estefaní Johana Jarrín Arboleda como Secretaria Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República, el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y, el artículo segundo del Decreto Ejecutivo No. 92 de 6 de julio de 2021,

DECRETA

Artículo 1.- Agradecer y dar por terminado el encargo realizado con Decreto Ejecutivo No.41 de 04 de diciembre de 2023, a la señora Estefaní Johana Jarrín Arboleda como Secretaria Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.

Artículo 2.- Designar a la señora María José Pinto González Artigas como Secretaria Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 12 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 75

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República, determina que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el inciso segundo del artículo 149 de la Constitución de la República, establece que la o el Vicepresidente de la República ejercerá las funciones que le asigne el Presidente de la República;

Que con Decreto Ejecutivo No. 7 de 24 de mayo de 2021, se asignó al Vicepresidente de la República a la fecha, para la coordinación de las políticas públicas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, así como la representación del Estado ante las organizaciones internacionales de salud, tales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, el Organismo Andino de Salud, entre otras;

Que la Disposición Reformatoria Única del Decreto Ejecutivo No. 66 de 9 de junio de 2021, dispone que los directorios de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada -ACESS, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria -ARCSA, e Instituto Nacional de Investigación en Salud -INSPI, contarán con el Vicepresidente de la República o su delegado permanente, como un miembro adicional a los miembros de sus directorios;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 27 de 24 de noviembre de 2023, el Presidente Constitucional de la República asignó a la Vicepresidenta de la República, como única función, la de colaborar en calidad de Embajadora en nombre del Ecuador por la paz para evitar el escalamiento del conflicto entre Israel y Palestina;

Que mediante oficio No. MSP-MSP-2023-4228-O de fecha 03 de diciembre de 2023 el Ministerio de Salud Pública solicita el análisis y derogatoria de los Decreto Ejecutivo No. 7 de 24 de mayo de 2021 y de la Disposición Reformatoria Única del Decreto Ejecutivo No. 66 de 09 de junio de 2021.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 61 de 04 de diciembre de 2023, el Presidente Constitucional de la República, nombra a la señora María Verónica Abad Rojas como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Estado de Israel; y,

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 30 de 24 de noviembre de 2023, el Presidente Constitucional de la República, se dispone al Ministerio del Trabajo y a la Secretaría Nacional de Planificación la reestructuración institucional de la Vicepresidencia de la República, al amparo de las normas de austeridad del gasto público; en razón de la única función asignada a la Vicepresidenta de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 27 de 24 de noviembre de 2023; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141; los numerales 5 y 6 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, los literales a), b), h) e i) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 7 de 24 de mayo de 2021 y la Disposición Reformatoria Única del Decreto Ejecutivo No. 66 de 9 de junio de 2021.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 12 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 76

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República, determina que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República establece, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 24 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece que los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre;

Que mediante Resolución No. SGR-142-2017 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgo y Emergencias se emitió el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias en el que en el numeral 5 se establece que el Presidente de la República o su delegado, dirige el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N);

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 7 de fecha 23 de noviembre de 2023 se designó al señor Gian Carlo Loffredo Rendón, como Ministro de Defensa Nacional;

Que mediante oficio Nro. SGR-SGR-2023-1450-O de fecha 29 de noviembre de 2023, el Secretario de Gestión de Riesgos solicitó la revisión y disposición al respeto de los Decretos Nros. 54 y 73 de 31 de mayo y 23 de junio de 2023 respectivamente; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, numerales 5 y 9 del artículo 147 de la Constitución de la República y el literal d) y f) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Designar al señor Gian Carlo Loffredo Rendón, Ministro de Defensa Nacional como delegado del Presidente de la República para presidir el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N).

Artículo 2.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 54 de 31de mayo de 2021.

Artículo 3.- Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 12 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 77

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que en cada provincia habrá un Gobernador, el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Gobierno y coordinará sus acciones con el Ministerio del Interior;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 68 de 11 de diciembre de 2023 se designó al señor Juan José Aroca Plaza como gobernador de la provincia de Los Ríos; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 68 de 11 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- Designar al señor Edison Varivarsaman Valencia Robles como gobernador de la provincia de Los Ríos.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 12 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No.78

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que en cada provincia habrá un Gobernador, el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Gobierno y coordinará sus acciones con el Ministerio del Interior;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 70 de 11 de diciembre de 2023 se designó la señora Consuelo de Jesús Jumbo Torres como gobernador de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 70 de 11 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- Designar al señor Miguel Antonio Quezada Ludeña como gobernador de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 2023.

Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Quito, 12 de diciembre del 2023, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ABG. JAQUELINE VARGAS CAMACHO
DIRECTORA - SUBROGANTE

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

NGA/PA/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.